

ACTA N° 143: En la ciudad de Azul, a los 05 días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo las 10:05 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

Habiendo recibido en el día de la fecha el OFICIO JUDICIAL EXPTE. N°13778/2017, Caratula: JOHANSEN MAGALI C/SARNO GONZALO ALBERTO S/ALIMENTOS.

A fin se sirva proceder a levantar LA SUSPENSION Y PROHIBICION DE LA LICENCIA DE CUIDADOR DE CABALLOS RESPECTO DEL SR. SARNO GONZALO ALBERTO, D.N.I. N° 37.240.649.

En consecuencia, **levántese la suspensión y prohibición de renovación de la licencia de cuidador de caballos del Sr. Gonzalo Alberto Sarno** que impedían el desempeño en la actividad del turf. (Se adjunta copia del mismo).

Atento a la medida dictada por el Juez Dr. Berlingieri Federico sobre el levantamiento de la suspensión y prohibición de hacer uso de la licencia de entrenador de s.p.c.;

La Comisión de Carreras resuelve:

1°: RENOVAR: a partir del día de la fecha la Licencia de Entrenador de s.p.c. al Sr. GONZALO ALBERTO SARNO, D.N.I. N° 37.240.649, y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.

2°: Comuníquese.


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LIBERATI María Sofia - 27267967364@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - AZUL
Carátula:	JOHANSEN MAGALI C/ SARNO GONZALO ALBERTO S/ ALIMENTOS
Número de causa:	13778-2017
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27267967364@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	03/06/2025
Alta o disponibilidad	2/6/2025 13:06:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BERLINGIERI Federico, JUEZ --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 02/06/2025 13:06:33
Firmado por:	BERLINGIERI Federico, JUEZ --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 02/06/2025 13:06:33 LIBERATI María Sofia, --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 30/05/2025 18:53:06

OFICIO

Azul, 30 DE MAYO DE 2025

**AL HIPODROMO DE AZUL S.A.-
A QUIEN CORRESPONDA.**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "JOHANSEN MAGALI C/SARNO GONZALO ALBERTO S/ALIMENTOS" EXPTE. N°13778/2017, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Azul, a mi cargo, Secretaría única, con domicilio en la Calle San Martín Nro. 857 de la localidad de Azul, Pcia de Buenos Aires (juzfam1-trn@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de que se sirva proceder a levantar **LA SUSPENSION Y PROHIBICION DE LA LICENCIA DE CUIDADOR DE CABALLOS RESPECTO DEL SR. SARNO GONZALO ALBERTO, DNI N°37.240.649 QUE IMPIDEN EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DEL TURF.-**

El auto de fecha 30/05/2025 que ordena la medida es del siguiente tenor:

"Azul. A tenor de la presentación de referencia se tiene presente la contestación a la vista conferida a la Sra. Asesora de Menores interviniente.

Y con la conformidad prestada por la funcionaria a lo requerido por las partes intervinientes en torno al levantamiento de las medidas cautelares oportunamente trabadas en estos autos contra el alimentante Gonzalo Alberto Sarno, teniendo en cuenta que con el escrito de fecha 23/05/2025 presentado en forma conjunta por las partes se acredita la cancelación de las cuotas alimentarias adeudadas, al estado de autos, levántese la medida cautelar decretada a fs. 151.

En consecuencia **levántese la suspensión y prohibición de renovación de la licencia de cuidador de caballos del Sr. Gonzalo Alberto Sarno que impedían el desempeño en la actividad del turf, a cuyo fin se oficiará al JOCKEY CLUB DE AZUL, al HIPODROMO DE AZUL S.A. y demás autoridades con competencia en la materia para su conocimiento con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del C.P.C.C).**

En los oficios a confeccionar se deberá consignar domicilio electrónico donde pretende sean notificados.. Fdo. **BERLINGIERI Federico.- Juez".-**

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente el Dr. Tarcisio Liberati, la Dra. María Sofía Liberati y/o María Bernabela Liberati y/o Pastor Liberati y/o quienes sea por cualquiera de ellos designado a tal fin.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZC1TS5PL